

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00200/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 30 de 2012

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 13 de noviembre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Por medio de la presente solicito a su dependencia información sobre cuántos exámenes antidoping ha realizado entre elementos de su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y octubre de 2012, desglosado por año y por número de elementos que dieron positivo. Asimismo, le solicito detallar cuál es la política de su institución para prevenir el consumo de estupefacientes entre los elementos de su corporación y si ha lanzado campañas internas de asistencia, concientización, ayuda o información en el periodo establecido en la solicitud." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Asuntos Internos de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Respecto del número de exámenes antidoping realizados al personal de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana en el periodo comprendido de enero de 2006 al mes de octubre de 2012, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Año	Evaluaciones realizadas	Evaluaciones positivas
2006	21	0
2007	18,103	96
2008	2,570	16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

2009	15,116	64
2010	23	0
2011	16,977	51
Octubre de 2012	1,242	9
Total	54,052	236

Ahora bien, por cuanto hace a la política que esta Dependencia implementa para la prevención del consumo de estupefacientes entre su personal, le informo a Usted que se cuenta con un *Programa de Atención Multimedia*, cuyo objetivo es proporcionar a nuestros servidores públicos un espacio que fortalezca su vocación de servicio, potencialice su desarrollo humano y mejore su calidad de vida, generando un desarrollo integral en aspectos personales, sociales y éticos que interfieren de manera directa con su desempeño laboral.

Cabe destacar que como parte del Programa de referencia, existe un Eje denominado *Personal*, el cual contiene el módulo intitulado *Lo malo de los viajes, siempre es el regreso*, con el que de manera lúdica, informativa, interactiva y con sistema de calificación se difunde información relacionada con el consumo de estupefacientes.

Aunado a lo anterior, en los exámenes psicológicos para nuevo ingreso se identifican factores relacionados con el riesgo de adicciones, mismas que son determinantes para la admisión del nuevo personal.

Finalmente, en relación con campañas internas de asistencia, concientización, ayuda o información sobre adicciones, se informa que el personal especializado de la Unidad de Asuntos Internos de esta Secretaría, acude con regularidad a los Centros de Formación Académica, para impartir talleres en los cuales se aborda el tópico en cuestión.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN